

.-OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE DE 2023

Sede Principal

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ✚ Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 *"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"*.
- ✚ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *"por el cual se establece en el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Sede Principal

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

- Gastos de Personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023 suministradas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación.

METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

"Eficiencia: *Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.*

Economía: *Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un*

Sede Principal

equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo- beneficio. (...)

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante los trimestres de las vigencias 2022 y 2023.

DESARROLLO Y ANÁLISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.241.114.102,00	\$ 1.473.752.676	\$ 232.638.574	18,7%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 414.979.105,00	\$ 592.397.482	\$ 177.418.377	42,8%
HORAS EXTRAS	\$ 602.612,00	\$ 1.439.098,00	\$ 836.486	138,8%
TOTALES	\$ 1.656.695.819	\$ 2.067.589.256	\$ 410.893.437	24,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal para el cuarto trimestre de 2023, presenta un aumento significativo en comparación con el mismo trimestre del 2022, lo que asciende a la suma de \$410.893.437

Sede Principal



Este incremento se justifica en primera medida porque mediante Decreto 0905 del 02 de junio de 2023 se fijaron las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para la vigencia 2023, donde los salarios y prestaciones se incrementaron 14.62%

Adicionalmente existe un incremento, teniendo en cuenta que se pagó la liquidación de prestaciones sociales por retiro del cargo de las siguientes personas:

NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
CEBALLES ARBELAEZ ANDREA STEFANN	DIRECCION TERRITORIAL CENTRO	\$ 434.073,00
PERDOMO MORALES JOSE ALFREDO	DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE	\$ 801.879,00
SALAS LASSO LEONARDO FABIO	SECRETARIA GENERAL	\$ 15.423.686,00

De igual manera, para el cuarto trimestre de 2023 se pagó la prima de navidad a los funcionarios públicos de la CAM por valor de \$348.848.532.

Finalmente, en el rubro de horas extras; se evidencia un aumento de \$836.486, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la Dirección general. Es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras y están dentro del límite permitido legalmente.

Planta de personal:

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

Sede Principal



CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN
	2022	2023	%
DIRECTIVO	11	11	0,0%
ASESOR	1	1	0,0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19	0,0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	35	-2,8%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4	0,0%
TÉCNICO OPERATIVO	1	1	0,0%
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,0%
SECRETARIA	5	5	0,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0,0%
CONDUCTOR MECANICO	1	1	0,0%
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0	0,0%
TOTAL	81	80	-1,23%

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, para el cuarto trimestre de 2023 presenta variación mínima respecto al mismo periodo de la vigencia 2022; debido que para el cuarto trimestre de 2023 estaba la vacante de un Profesional Universitario de gestión documental.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 471.103.220,00	\$ 560.049.879,00	\$ 88.946.659	18,9%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ 10.784.563,00	\$ 2.943.402,00	\$ (7.841.161)	-73%
TOTALES	\$ 481.887.783,00	\$ 562.993.281,00	\$ 81.105.498,00	16,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por Servicios Personales Indirectos durante la vigencia 2023 presentan un aumento del 16.8% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2022.

El aumento del ítem de “remuneración de servicios técnicos” obedece en primer lugar al incremento del salario mínimo que se realiza de manera anual por parte del gobierno; frente a lo cual, en la CAM se autorizó un aumento aproximado del 12% para los contratos de prestación de servicios.

Por otra parte, se pudo analizar que el aumento se produjo debido a que para el cuarto trimestre de 2022 se pagó por el rubro de funcionamiento 40 contratos de prestación de servicios y para el mismo trimestre del 2023 fueron pagados 44 contratos de prestación de servicios.

Ahora bien, por concepto de “contratos de personal temporal” se evidencia una disminución, debido a que para el cuarto trimestre del 2023 solo se le estaba pagando por este rubro a Andrea Ceballes.

3. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 67.485.333	\$ 65.806.881	\$ (1.678.452)	-2,5%
TOTALES	\$ 67.485.333	\$ 65.806.881	\$ (1.678.452)	-2,5%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el cuarto trimestre de 2023 frente al mismo trimestre del año 2022, donde presenta una disminución de \$1.678.452.

Los funcionarios de la CAM han realizaron desplazamientos para cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, lo que se puede relacionar con el cambio positivo en el cumplimiento de indicadores del sistema integrado de gestión relacionados con la actividad misional.

Sede Principal

4. SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el cuarto trimestre de 2022 y 2023 tanto en valor pagado como en consumo de Kwh, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Kwh depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Kwh que no es de resorte de la entidad y que en los últimos meses ha presentado tendencia al incremento.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

COMPARATIVO VALOR CONSUMO DE ENERGIA-TERCER TRIMESTRE				
SEDE	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Sede principal - Neiva	45.153.300	40.918.060	\$ (4.235.240)	-9,4%
Dirección Territorial Sur	3.131.020	3.951.970	\$ 820.950	26,2%
Dirección Territorial Occidente	1.344.950	517.910	\$ (827.040)	-61,5%
Dirección Territorial Centro	1.007.290	22.765.840	\$ 21.758.550	2160,1%
Cav Teruel	2.574.380	2.155.910	\$ (418.470)	-16,3%
TOTAL	53.210.940	70.309.690	17.098.750	32,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KWH -TERCER TRIMESTRE				
SEDE	2022	2023	VARIACIÓN	
	Consumo Kwh	Consumo Kwh	Variación Kwh	%
Sede principal - Neiva	53.240	64.900	11660	21,9%
Dirección Territorial Sur	3.048	3.507	459	15,1%
Dirección Territorial Occidente	1.331	553	-778	-84,2%
Dirección Territorial Centro	1.107	4.400	3293	297,5%
TOTAL	58.726	73.360	14.634	24,9%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el cuarto trimestre de 2023 presenta un aumento del 32.1% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; así mismo, se puede observar que el consumo en Kwh; aumentó en 24.9%, teniendo en cuenta las tarifas de electrohuila, el valor de kwh varía anualmente y se va incremento mes a mes.

Adicionalmente, en lo corrido del año 2023 se tiene en la sede principal se ha logrado mantener un promedio de consumo, aunque en los últimos meses se encuentra un incremento considerable este dado al excesivo calor – fenómeno del niño, al cual nos hemos venido enfrentando, lo que ha hecho que las estrategias de racionalización en consumo de energía; en lo referente al horario de uso de aires acondicionados, establecidas al interior

Sede Principal

de la entidad; se hayan flexibilizado.

El último consumo, la sede principal tuvo un consumo de 64.900 KWH, razón por la cual se ha establecido el seguimiento continuo al cumplimiento de las directrices impartidas desde la subdirección de planeación para el ahorro en el consumo de energía.

En las territoriales se han tenido un promedio general de consumo de 2.820 KWH durante lo corrido del 2023, pero podemos observar que el incremento más relevante se presenta en la dirección territorial centro, territorial en la que se realizó cambio de sede, lo que ha impactado en el aumento del consumo de energía, ya que cuenta con espacios más amplios, áreas comunes como auditorio, cafetería, áreas de atención al usuario; por lo cual se ha priorizado un proyecto por compensación; que tiene como objetivo realizar transición de energía eléctrica a solar, a través de paneles solares que a la fecha se encuentran el proceso de instalación. Así mismo, se han presentado reclamaciones a Electrohuila para verificación de la lectura de los consumos de la sede centro.

En cuanto a la Dirección Territorial Occidente se observa una positiva disminución de consumo de energía lo cual se debe al compromiso institucional en la política de ahorro y a que el clima ha sido más benévolo.

A la fecha de analizar la muestra para el informe no se contaba los kilovatios en el CAV de Teruel para hacer la correspondiente comparación, pues no había llegado el recibo de la energía.

Finalmente, se invita a continuar aplicando las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía y a que desde el sistema integrado de gestión se promuevan y se lleven a cabo acciones de seguimiento.

4.2 SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el cuarto trimestre de 2022 y 2023 tanto en valor pagado como el consumo en m³, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m³ depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
SEDE	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Sede principal - Neiva	2.453.810	2.160.597	\$ (293.213)	-11,9%
Dirección Territorial Sur	523.060	460.730	\$ (62.330)	-11,9%
Dirección Territorial Occidente	243.364	147.821	\$ (95.543)	-39,3%
Dirección Territorial Centro	116.500	1.071.600	\$ 955.100	819,8%
TOTAL	3.336.734	3.840.748	504.014	15,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Sede Principal

COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3				
SEDE	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Sede principal - Neiva	531	498	-33	-6,2%
Dirección Territorial Sur	98	107	9	9,2%
Dirección Territorial Occidente	34	12	-22	-64,7%
Dirección Territorial Centro	32	406	374	1168,8%
TOTAL	695	1.023	328	47,2%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el cuarto trimestre de 2023 un aumento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente al 15.1%. De igual manera un 47.2% en m3.

El aumento significativo del consumo en m3, se dio en la Dirección Territorial Centro, teniendo en cuenta que se realizó cambio de sede a un lugar más amplio, en zona comercial; adicionalmente la nueva sede cuenta con un total de 11 baños y áreas verdes lo que contribuyó al aumento, sin embargo, éste cambio ha brindado unas mejores condiciones para la atención al ciudadano permitiendo mejorar la prestación del servicio en un primer momento y el posicionamiento de la corporación en la zona.



4.3 SERVICIO DE GAS

SERVICIO DE GAS				
CONCEPTO	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Sede principal - Neiva	295.130	476.990	\$ 181.860	61,6%
Dirección Territorial Occidente	67.930	21.770	\$ (46.160)	-68,0%
TOTAL	363.060	498.760	\$ 135.700	37,4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento del valor pagado, frente al mismo trimestre de 2022, equivalente a un 37.4%

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el cuarto trimestre del 2022 y 2023.

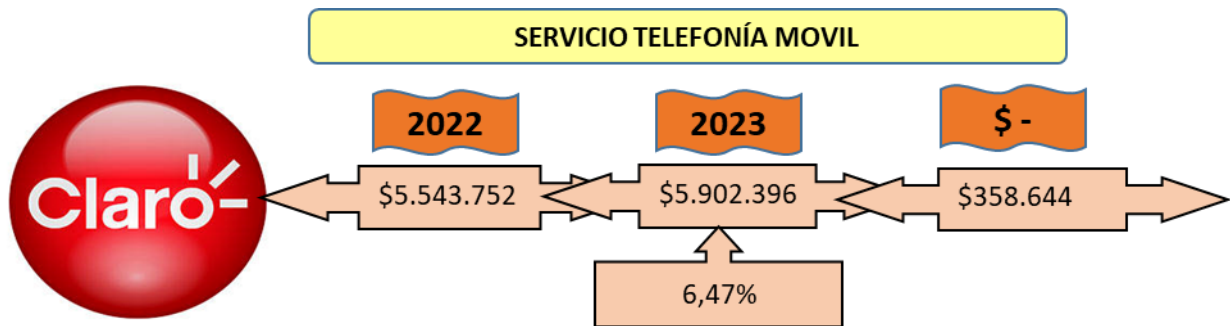
4.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

DETALLE	VALOR CUARTO TRIMESTRE			
	2022	2023	\$-	%
Sede Principal Neiva	3.040.405,00	2.556.050,00	- 484.355,00	-15,93%
Dirección Territorial Sur	139.061,00	135.397,00	- 3.664,00	-2,63%
Dirección Territorial Occidente	142.151,00	135.397,00	- 6.754,00	-4,75%
Dirección Territorial Centro	142.476,00	114.735,00	- 27.741,00	-19,47%
TOTAL	3.464.093,00	2.941.579,00	- 522.514,00	-15,08%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el cuarto trimestre de 2023, presenta una disminución del 15.08%, con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

4.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL



Durante el cuarto trimestre de 2023 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$5.902.396 presentando un aumento respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2022, representado principalmente por reposición de equipo se está pagando mensualmente.

Es de aclarar, que anualmente se aumenta el valor de las tarifas.

5. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y 2023; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por los profesionales en recursos físicos y permisos y ordenamiento forestal, quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 14.025.079,06	\$ 13.547.147,00	\$ (477.932,06)	-3,4%

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	IV TRIMESTRE 2024
Sede principal - Neiva	\$ 3.990.613
Dirección Territorial Sur	\$ 5.006.151
Dirección Territorial Centro	\$ 1.361.436
Dirección Territorial Occidente	\$ 3.188.947
TOTAL	\$ 13.547.147

Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el cuarto trimestre de los años 2022 y 2023, presentando una disminución de \$477.932,06;

Es de aclarar, que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales y los que hacen parte del parque automotor de la CAM.

6. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

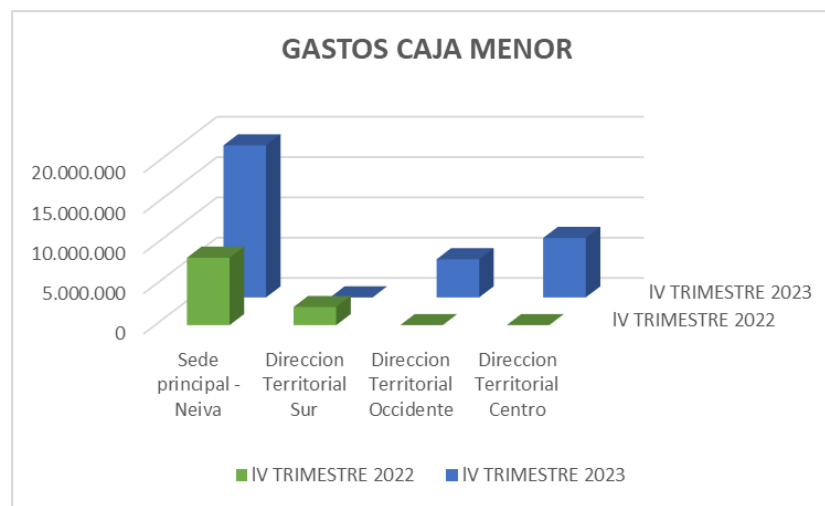
Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido

Sede Principal

autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

GASTOS DE CAJA MENOR	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	8.367.367	18.859.915	\$ 10.492.548	125,4%
Direccion Territorial Sur	2.248.750	0	\$ (2.248.750)	-100,0%
Direccion Territorial Occidente	0	4.732.196	\$ 4.732.196	0,0%
Direccion Territorial Centro	0	7.374.424	\$ 7.374.424	0,0%
TOTAL	10.616.117	30.966.535	\$ 20.350.418	191,7%



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa un aumento significativo de \$20.350.418 % en la sede principal y las Direcciones territoriales.

Es pertinente aclarar que constantemente se presentan daños en la estructura física, varias estaciones de trabajo y sillas están para mantenimiento, este tipo de gastos no ameritan adelantar un proceso de contratación y son temas de dar solución de manera urgente.

Finalmente, el aumento obedece también al valor asignado a las cajas menores; teniendo en cuenta que para el cuarto trimestre del 2023 se asignó más presupuesto en las 4 cajas menores de la CAM, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Sede Principal

CAJA MENOR	VALOR ASIGNADO 2023
Sede principal - Neiva	24.750.000
Dirección Territorial Sur	6.000.000
Dirección Territorial Occidente	4.750.000
Dirección Territorial Centro	4.500.000
TOTAL	40.000.000

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 8.197.700,00	\$ 38.115.250,00	\$ 29.917.550,00	364,95%

Se evidencia un aumento significativo en el cuarto trimestre de 2023, este obedece a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental ha aumentado la cantidad de información a publicar, ya sea porque han sido más publicaciones o porque los documentos publicados han sido más extensos, los cuales corresponden a resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

7. CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro del cuarto trimestre de la vigencia 2023 y luego de realizarse el análisis comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se evidencia un comportamiento institucional de incremento en la mayoría de ítems evaluados, los cuales se vieron afectados por factores externos a la operación de la entidad como por ejemplo el incremento del valor del KHW, el incremento salarial para la vigencia 2023 entre otros.

El ítem de gastos de personal presentó un aumento debido a que se pagó el retroactivo por aumento salarial a los funcionarios de planta; así mismo se pagó la liquidación de prestaciones sociales a 3 funcionarios de la CAM y la prima de navidad.

En el ítem de **servicios personales indirectos** presenta un aumento, con ocasión del incremento del 12% para los contratos de prestación de servicios, por incremento del salario mínimo, para la vigencia 2023.

Viáticos y otros gastos de viaje, se evidencia una disminución de los gastos, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior, como también un aumento de la tarifa de viáticos y gastos de viaje para el 2023.

Sede Principal

Sin embargo, se recomienda que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices dadas por el Director, en atención a la política institucional de austeridad del gasto.

En el ítem de **servicios públicos**, hubo un aumento en el pago de la energía, el agua y el gas, el aumento más significativo es el de la energía, es por ello que se invita a los funcionarios de la sede principal y de las Direcciones Territoriales a tomar las medidas pertinentes para el ahorro de energía como dejar apagados los equipos de cómputo, las luces de las oficinas, desconectar los cargadores de los teléfonos celulares y apagar los aires acondicionados.

La telefonía móvil presentó un aumento en comparación con el cuarto trimestre de 2023, por cual se recomienda revisar con los operadores propuestas de ofertas de fidelización, a través de las cuales se pueda obtener algún tipo de descuento a los cargos fijos. Sin embargo, **la telefonía fija** disminuyó respecto al cuarto trimestre de 2023.

El valor pagado por combustible disminuyó para el cuarto trimestre de 2023; sin embargo, hay que tener en cuenta que Gobierno Nacional ha venido haciendo ajustes graduales al precio de la gasolina corriente con el fin de corregir el alto déficit que presenta el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Por su parte, en lo concerniente con **caja menor** también se refleja un aumento, debido a que se han realizado varias compras indispensables para la Corporación en este trimestre, como se evidencio en la información enviadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, respecto a la sede principal y de las direcciones territoriales. De igual manera, desde la oficina de control interno estamos realizando auditoria con el fin de verificar el manejo de los recursos asignados a caja menor y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente, los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento de la misma.

Finalmente, el ítem de **impresos y publicaciones** presenta un aumento significativo, teniendo en cuenta que se están publicando más resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

En ese orden de ideas se insta para que todos los que hacemos parte de la Corporación aunemos esfuerzos para obtener una disminución de consumos y optimización de procesos, aplicando los principios constitucionales como la eficiencia y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y en general con la administración de bienes y recursos públicos conforme a las políticas institucionales de austeridad y eficiencia en el gasto de los recursos públicos.

Sede Principal

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar sensibilizando al personal de la Corporación acerca de la cultura del ahorro en acciones como la reutilización de papel, disminución de impresiones, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos y externos, ahorro de energía, uso racional del teléfono, desconectar equipos de cómputo mientras no estén en uso, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.
- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Realizar seguimiento al consumo de energía en comité institucional de gestión y desempeño.
- ✓ Incentivar y promover la puesta en funcionamiento de los paneles solares como alternativa para la disminución en el valor pagado por concepto de luz.
- ✓ Recordar el estricto cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos a los aires acondicionados.
- ✓ Instar a los servidores públicos para que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices impartidas por el Director en atención a la política institucional de autoridad y eficiencia del gasto de los recursos públicos.


ANA MARÍA MANCHOLA PÉREZ
Asesora de Dirección

Sede Principal